



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1467.

JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo Sr.: Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dijo á este de Guerra en 9 de Octubre último lo siguiente:

El Sr. presidente del supremo tribunal de Justicia dice con esta fecha al Sr. Ministro del ramo lo que sigue: En los autos de residencia tomada al mariscal de campo D. Francisco Narvaez por el tiempo que sirvió el gobierno de la ciudad de Matanzas, se ha dictado por la sala de Indias de este supremo tribunal la sentencia siguiente: «De conformidad con el ministerio fiscal se aprueban las sentencias que en 29 de Marzo de este año dictó el juez de la residencia tomada al brigadier D. Francisco Narvaez, gobernador que fue de Matanzas, al teniente de gobernador D. Felix Acosta y demas subalternos; se declara que el expresado Narvaez llenó leal y fielmente, con puntualidad y celo sus obligaciones y deberes, y lo mismo Acosta. En consecuencia, de los fondos de gastos de justicia, y en su defecto de penas de Cámara de la audiencia de Puerto-Príncipe, reintégrese al primero de las costas que con arreglo á las leyes se hayan devengado, las que regulará dicha audiencia territorial por los testimonios ó compulsas de los cuatro expedientes originales remitidos á esta superioridad, para todo lo cual se la comunique la orden correspondiente, y póngase esta sentencia en conocimiento de S. M. para los efectos oportunos.» De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Estado, encargado interinamente del de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, en el concepto de que con esta fecha se comunica la anterior resolucion al capitán general de la isla de Cuba, para que la publique en la forma acostumbrada, con el fin de que por este medio se haga notoria la vindicacion de la bien acreditada fama y reputacion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1838.—El oficial primero encargado de la subsecretaría, Manuel Varela y Limia.—Sr. mariscal de campo D. Francisco Narvaez.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término de 15 días á todas las personas que en cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del Sr. coronel D. Vicente Eulate, para que lo deduzcan dentro de dicho término en la escribanía general del juzgado de la referida capitania general de Castilla la Nueva, apercibidos de que de no hacerlo les causará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos de testamentaria el curso que corresponda.

LA audiencia en vista del expediente formado para la provision de una escribanía de cámara vacante, que estuvo á cargo de D. Fernando María Jimenez Coronado, ha declarado finado el término de los 40 días señalados para la admision de pretendientes, designando el 3 de Octubre próximo para dar principio á la oposicion que deberá verificarse en cada dia por dos opositores, acudiendo estos á la secretaría de audiencia plena, dos dias antes del señalado para formar las listas y asignar á cada uno de su ejercicio; y que para que llegue á noticia de todos los interesados se anuncia en la Gaceta y Diario de avisos de esta corte.

DON Rafael Hereño, intendente subdelegado de todas rentas y de la de caminos de esta ciudad de Santander, de que

certifica el infraescrito escribano mayor de las mismas, se cita, llama y emplaza por este primero, segundo, tercero y último pregon á D. Fernando Roldal, administrador que fue del portazgo de Puente Viego en esta provincia, y originario de Cervera del rio Pisuegra en la de Palencia, procesado en esta subdelegacion de caminos por el delito de estafa y sustraccion de caudales del citado portazgo, y denunciante de otros cómplices en el de Entrambasestas, para que en el término de 30 dias preteritorios se presente en este tribunal á justificar los particulares de la denuncia de 21 de Febrero de este año contra el administrador é interventor del citado de Entrambasestas, y contestar á los cargos y acusacion que se le haga por la parte fiscal é interponer su defensa, apercibido de que pasado sin hacerlo, en su rebeldia procederá en la causa á lo que corresponda, sin otra citacion, pues que las que ocurran se entenderán todas en los estrados, parándole igual perjuicio que si fuesen en su propia persona.

Dado en Santander á 10 de Noviembre de 1838.—Rafael de Hereño.—Por mandado de S. S.=D. Tomas de Agüero.

REDACCION DE LA GACETA.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Concluye la sesion del dia 20 de Noviembre.

El Sr. Secretario GISPERT manifestó que no podia cerrarse la discusion sin que hablase uno en pro, pues el último lo habia hecho en contra, y así se concedió la palabra y dijo:

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Está tan reciente, señores, el discurso que tuve el honor de pronunciar el otro dia en el Congreso, que apelo á la memoria y buena fe de todos los Sres. Diputados para ver si fue posible usar de mayor templanza y miramiento al exponer las doctrinas de la comision, contestando á las que habia emitido otro Sr. Diputado. Procuré olvidar mis opiniones propias, ó á lo menos amoldarlas á las de mis compañeros de comision; procuré que desaparecieran á mi ver todas las personas; procuré borrar de mi memoria todos los antiguos sucesos; y creí que debia contribuir al fin que se habia propuesto la comision; siendo fiel intérprete de los sentimientos del Congreso, y aproximándonos á los de la nacion, puesto que somos sus Representantes.

La comision, en las varias sesiones que tuvo para redactar la contestacion al discurso de la Corona, siempre procuró esquivar todos los puntos peligrosos, en que pudiera haber divergencia de opiniones, y ver si era dable (como el interés del país lo exigia, y esas mismas criticas circunstancias que tanto se abultan, y que con tales declamaciones se agravan) ver si era dable, repito, expresar sentimientos generales que dieran un anuncio, una esperanza, una ilusion siquiera de esa paz que ha recomendado el Sr. Lopez en su belicoso discurso.

En un solo punto tuvimos la desgracia algunos individuos de la comision (y desgracia la apellido, no por nosotros, sino porque lo miro como una desgracia para mi patria) de disentir de la opinion de nuestros compañeros, por lo que no hubo completa uniformidad, y no pudimos presentar un todo perfectamente igual á la deliberacion del Congreso, siendo de notar que en ese mismo punto de divergencia no hubo desconformidad en el fondo, sino en la oportunidad, es decir, que acordes todos en la sustancia, creyeron unos que debia presentarse á la discusion pública ese asunto en la contestacion al discurso de la corona, y creimos otros, con mas ó menos fundamento (lo cual tendremos el honor de hacer presente al Congreso cuando llegue el caso), que habia otros medios mas oportunos para verificarlo.

Al extenderse el proyecto de contestacion no se desconocieron las circunstancias de la nacion. ¿Y se puede decir con justicia que este discurso no sea mas que una especie de cumplimiento cortésano, una especie de eco del discurso de la corona, una mera fórmula, como pudiera hacerse en los tiempos mas tranquilos, segun ha dicho el Sr. Lopez?

Yo apelo al juicio de todos los Sres. Diputados. La gravedad de los pensamientos que en la contestacion se encierran, ese tono adusto y grave, aunque no duro y acre, pues en estos términos no podia ser, porque son españoles los que hablan á una Señora, y españoles los que hablan á una Reina, ¿no manifiesta suficientemente lo crítico de las circunstancias?

Y si bien van expuestos estos sentimientos con el decoro propio de un Congreso de legisladores que contesta á una voz que desciende del trono, ni halagan las pasiones populares, ni que manifiestan al poder; no se inclinan ni á uno ni á otro partido; no tienen mas que un término, un objeto, un fin, al cual debe concurrir todo español amante de su patria. Este ha sido el objeto que se propuso la comision: este el fin á que se ha

dirigido; y espera que el Congreso le hará justicia al pronunciar el fallo sobre el dictámen que ha presentado.

Tambien procuró evitar la comision ir á dar en otro escollo: tal era que en el contexto de su discurso, ó en alguna de sus cláusulas, pareciera que habia recomendacion de algun sistema, ó de este ó el otro ministerio. Difícil era conseguir el objeto que se habia propuesto, y se lisonjaba de haberlo conseguido, aunque su marcha habia sido por una senda muy estrecha, porque siempre huyó de tocar aquellas cuestiones, que por ser subalternas, pudieran dar lugar á la divergencia de opiniones.

La divergencia empieza cuando se trata de hacer la aplicacion de un principio. La Constitucion del Estado, punto en que todos estamos conformes, es terreno vedado para todos los partidos que caben en este recinto, para todos los que pueden entrar por esa puerta con la cabeza alta, y mirar en frente ese trono.

He notado en el discurso del Sr. Lopez que se ha sacado la cuestion de su terreno; que se ha entrado á examinar un sistema político, y que se ha censurado con mas ó menos vehemencia el sistema que este mismo Congreso recomendó en el año anterior. Señores, es necesario tener muy en cuenta (y yo creo que esto no se escapará á la penetracion de ningun Sr. Diputado) que el sistema representativo, por el cual se está vertiendo tanta sangre hace muchos años en España, no está fundado mas que en el sistema de mayorías. Desde que en la última aldea de la monarquía se echan en la urna electoral los votos para nombrar Diputados, hasta que se constituyen los cuerpos colegisladores, y hasta que se presenten las leyes en las gradas del trono para recibir la sancion Real, todo ello es el resultado de las mayorías.

Esta doctrina es muy exacta, y todos los partidos políticos tienen un gran interés en sostenerla, porque sin ella no puede haber gobierno.

Supuesto que se ha sacado la cuestion del terreno que ocupaba, es decir, de contestacion al discurso de la corona, yo no puedo menos de contestar á las reflexiones que ha hecho el señor Lopez, no por defender á la comision, pues es inútil, porque en nada se la ha atacado, no por defender mis opiniones particulares, sino porque creeria que faltaba á los deberes que tengo con mi patria, si consintiera que se atacasen los principios tutelares en que está fundado el trono y la Constitucion. Cada uno expondrá sus doctrinas: el Congreso las pesará en su sabiduría; la nacion será el juez, y pronunciará el fallo.

Señores, ¿podremos guardar silencio, cuando se dice que no hay mas que un sistema de reaccion contra las ideas liberales, que hay un plan de ahogarlas, y aun de persecucion contra los que las profesan? ¿Se oirán una y otra vez estas palabras, y no se contestarán siquiera? ¿Enmudeceremos, y seremos cómplices con nuestro silencio, cuando se achacan las calamidades públicas á los principios que este Congreso adoptó en el año pasado?.... Si ha habido desgracias, averigüese la causa. Si ha habido males aplíquese el remedio; pero se trata de presentar un cuadro demasiado sombrío de nuestras desgracias, atribuyéndolas á ciertos principios políticos.

Si se quiere el campo de la discusion, en él entraremos francamente; si se quiere el campo de los resultados, tambien le admitimos; porque estamos ciertos de que uno y otro nos presentan ventajas. ¿Qué motivos hay pues para decir que hay un pensamiento político reaccionario, que quiere destruir lo hecho? No, señores; esta es una imputacion falsa; todos hemos jurado espontáneamente la Constitucion de 1837, y todos vemos en ella un áncora de esperanza para salvar la nave del Estado. Mas diré, la hemos aceptado lealmente, porque en ella vemos consignados nuestros principios y nuestras opiniones, porque en ella vemos todos los elementos necesarios para que tenga el debido poder el trono, y justo ensanche la libertad de la nacion. Si circunstancias imperiosas, si las calamidades de la guerra civil hacen que se acalle esa ley ó que no tenga cumplido efecto, eso no es culpa de nadie, es culpa del estado en que nos encontramos. Nosotros estamos empeñados en resolver un problema sumamente difícil, y no queremos conocerlo; tenemos una guerra civil de sucesion, guerra que sola ella bastó para destruir á esta nacion por espacio de doce años, y para conmovér á la Europa entera.

Tenemos una guerra de principios, que empezó desde el primer crepúsculo de la libertad de Francia, y que todavía no se ha resuelto en Europa. Tenemos una guerra mas ó menos declarada entre las opiniones religiosas y las preocupaciones; entre las preocupaciones de las doctrinas antiguas y los principios de una religion santa, hermanados con la verdadera libertad. Y en medio de esta lucha, en lo mas recio de este conflicto tenemos que buscar una inmensa fuerza en el Gobierno para poder vencer á nuestros enemigos, y juntamente obtener la mayor suma de libertad para asegurar los derechos individuales: este es, señores, el gran problema que se está resolviendo á tanta costa.

El Sr. Lopez ha citado la dictadura de Roma. ¿Y qué prueba eso, señores? ¿Que hasta las repúblicas mas célebres de la antigüedad en épocas urgentes y de sumo peligro han restringido la libertad, para buscar la fuerza que necesitaban el poder para salvarlas.

acusador supuesto del Sr. Mon, pues tal era la idea que se podía formar del largo discurso de S. S. Que en el que pronunció el día 15 habló, si mal no se acordaba, contra la generalidad de las clases, y que no recogía ni un solo número de lo que dijo. Que si había nombrado á alguno, ya el Sr. Pidal, creyendo hacer un servicio propio de la amistad y del reconocimiento, había tomado la palabra en su defensa. (El Sr. Pidal pide la palabra.) Repite que en manera ninguna ha aludido al Sr. Mon en su discurso, y que si le creyera implicado en algunos de los puntos que menciona en su proposición, desde luego se declararía su enemigo porque tenía el suficiente valor para sostener su acusación.

Que cuando hizo la acusación contra el Gobierno sobre la remoción de empleados, lo hizo en virtud de haber visto el espíritu de partido que dominaba á aquel ministerio, porque estaba persuadido de que una de las causas de la inmoralidad que se nota y que se va propagando con celeridad por todas las clases de empleados es la movilidad que se advierte en ellos: que en su acusación no incluye á todos los empleados, porque no ignora que los hay muy beneméritos, pero que al mismo tiempo sabe hay otros cuya conducta es digna de castigo, y contra esos es contra quien quiere se esgrima la espada de la ley, convencidos que sean legalmente de su mala versación, y que al firmar la proposición ha tenido á la vista el estado de enfermedad en que se halla nuestra causa, y querido aplicarla un cáustico fuerte que arranque un ay agudo, porque sino produce inflamación y gritos de dolor al enfermo y llega al estado de supuración, entonces ya no tiene remedio, y no hay mas que enterrar al enfermo: que esta opinión suya era la de innumerables familias, hasta la de los carlistas y hasta la de los enemigos de nuestra causa.

Expuso que tenía y había adquirido muchos datos, no de un empleado solo, y que de consiguiente ignoraba á quien hubiese hecho alusión el Sr. Mon: que sus datos los había recibido de todos los ángulos de la Península por medio de una correspondencia voluminosa que había mantenido por espacio de cinco meses para averiguar dónde estaba el cancer que allige á la nación: que sin ser jactancia podía decir sabía algo mas que los Ministros.

Hizo varias observaciones acerca de los diferentes puntos contenidos en la proposición, así acerca de la contrata de los azogues, como á la rendición de cuentas tantas veces reclamada; y en cuanto á las reflexiones del Sr. Mon acerca de lo que dirían los extranjeros á vista de lo que se habla del desorden de nuestra administración, expuso que demasiado las sabían: que las defensas que se hacen en favor del Sr. conde de Toreno debían reservarse para el día solemne en que S. S. se presentase en calidad de su acusador: que si salía indemne y daba unas explicaciones satisfactorias, no á S. S., sino á la mitad de la nación española, que es la que desconfia de sus actos, aquel será el día mas grande para el Sr. conde y para S. S. porque por este medio se logrará que recobre la opinión en todo su esplendor, que su honor quede acrisolado, y que nadie tenga derecho á acusar sus actos. Que nada quería decir acerca del contrato de Gaviria, citado por el Sr. Mon, pues es mucho mas de lo que dice S. S.

Concluye por último exponiendo que es verdad que desde la tribuna delot abusos, como había indicado el Sr. preopinante, para lo cual había hecho una interpelección acerca de abusos que tenían una relación muy inmediata con el ejército; pero que habiendo habido en aquellos momentos una invasión enemiga, lo suspendió, porque creyó de su deber hacerlo, proponiendo que expusiera estos abusos en particular á los señores Ministros. Que dos de los Sres. Ministros de entonces, que se hallaban presentes, fueron de opinión que se averiguasen y remediasen; pero que esto no había tenido efecto, y los abusos continuaron. (El Sr. Castro pidió la palabra para una alusión personal.)

El Sr. Camaleño, el Sr. Gomez Acebo y el Sr. Lujan hacen algunas aclaraciones.

El Sr. PIDAL contestando á una alusión personal del señor Seoane, dice que cuando el día anterior tomó la palabra en defensa de dos Sres. Diputados de su provincia que se hallaban ausentes, no lo hizo del agradecimiento como S. S. había supuesto, porque la posición en que se encontraba no la debía á nadie mas que á la augusta Reina Gobernadora, pues cuando entraba en el salon del Congreso dejaba todas las afecciones particulares á la puerta.

El Sr. CASTRO dijo que había tomado la palabra para rogar al Sr. Seoane dejase de emplear el misterio que envolvían sus palabras, diciendo que lo sabe y no quiere decirlo, pues como Diputado tiene obligación de manifestar lo que sepa.

El Sr. SEOANE dice que cuando se tuvo la conferencia de que había hecho mérito el Sr. preopinante, explicó con su franqueza ordinaria, de que resultó que los dos señores presentes que había citado, y aun creía que también el Sr. marques de Someruelos, se convencieron de tal modo de la fuerza de sus aseveraciones, que propusieron se anulasen algunos actos que estaban, por decirlo así, ya consumados: que SS. SS. deben acordarse que fue de opinión contraria en este punto; pero que si se remediasen algunos otros, que aun podían tener remedio, los cuales por desgracia no lo habían tenido.

El Sr. marques de Someruelos hizo varias aclaraciones.

El Sr. PRESIDENTE dijo que concluidas las alusiones personales continuaba la discusión pendiente.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA dice que el Gobierno no puede admitir el dictamen de la comisión, porque si bien reconoce que los cuerpos colegisladores tienen el derecho de investigar los actos de los Ministros y exigirles la responsabilidad si hallasen motivo para ello, no cree lo haya para hacer esta residencia en pequeño que se pide, pues de la manera que se presenta la proposición, menos que á una acusación se reduce á una petición de residencia de todos los actos del Gobierno desde una fecha remota: que el Congreso puede pedir los documentos, contratos y cuantas razones crea necesarias para exigir la responsabilidad, á lo cual el Gobierno no puede menos de prestarse.

Añade que si se nombrase esa comisión que se pide, debe tenerse presente al examinarse un contrato, las circunstancias en que el Gobierno ó el ministro que lo autorizó se hallaba para verse precisado á firmarlo; y despues de varias observaciones concluye rogando al Congreso desapruébe el dictamen de la comisión.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión para continuarla mañana, y levantó la sesión á las cuatro y media.

Orden del día para la sesión del Senado del viernes 25 de Noviembre.

1.º Lectura del dictamen de la comisión encargada de redactar la contestación al discurso del trono en la apertura de las Cortes.

2.º Dictámenes despachados por la comisión de Exámen de actos electorales.

3.º Juramento de los Sres. Senadores admitidos.

Cerrada la sesión pública, quedará el Senado en sesión secreta para tratar negocios de su gobierno interior.

MADRID 22 DE NOVIEMBRE.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Logroño 16 de Noviembre. Algunos batallones facciosos parece se han corrido hácia el Carrascal, y nuestras tropas han tenido movimiento con este motivo en dirección de la Rioja baja: sin embargo el cuartel general permanece en esta capital.

Hoy ha llegado el general D. Isidro Alaix.

Ayer se presentó un teniente faccioso del segundo batallón de Alava procedente de Villareal.

Soria 17 de Noviembre. El rebelde cura Merino ha vuelto á los pinares, habiendo pernoctado el 15 del actual en el pueblo de Duruelo: ayer estuvo en Cobaleda muy poco tiempo, saliendo inmediatamente sin expresar en qué dirección. Sé que solo trae parte de su infantería y caballería (que noticias particulares hacen subir á unos 100 caballos y pocos infantes), y esta no en el mejor estado por las continuas y rápidas marchas que ha tenido que hacer.

Ignoro en este momento si sale de aquí alguna fuerza para contribuir á su exterminio, aunque supongo que vendrá en seguimiento del enemigo el Sr. brigadier Hoyos, y que de Burgos se habrá avisado al coronel Rodríguez, comandante general de la sierra.

Burgos 18 de Noviembre. Continúan presentándose algunos dispersos de la facción de Merino; otros andan vagando en diversas direcciones exigiendo á los pueblos dinero y raciones.

El 14 salieron de esta plaza unos 40 hombres del provincial de Laredo conduciendo 12 prisioneros facciosos á Valladolid.

Desde que el cabecilla Merino se internó en los pinares que están situados á la extremidad de la provincia, se ignoran exactamente sus movimientos; sin embargo, los pueblos que recorre son S. Leonardo, Huerta de Rey, Quintanar y otros inmediatos, aunque es probable que para esta hora haya abandonado aquel territorio por ser el mismo á que se dirigían las tropas leales encargadas de su persecución.

El brigadier Hoyos salió antes de ayer por la mañana desde Cobarrubias á Salas de los Infantes, y la columna del coronel Rodríguez se puso en marcha para el mismo punto desde Lerma.

Una fuerza compuesta de 150 infantes y algunos caballos salió de esta plaza por el camino de Valladolid; y si el objeto de esta salida es limpiar los pueblos de las pequeñas partidas de facciosos que impunemente los asolan, prestarán un servicio importante.

El rebelde Maroto se halla en Balmaseda, y sus fuerzas acantonadas en los pueblos cercanos á aquella villa. Los cabecillas Balmaseda y Carrion continúan en Navarra.

El comandante de voluntarios francos de Pas atacó dias pasados al rebelde Villasante que con 150 hombres procedentes de la facción de Merino trataba de pasar por Miera y alturas de Ruesga, hácia Sunada, causándole la pérdida de tres muertos, varios heridos, dos pasados y 44 prisioneros, entre ellos dos oficiales; siendo este hecho tanto mas glorioso, cuanto que el referido comandante tan solo contaba á sus órdenes 50 hombres.

Avila 18 de Noviembre. La columna que al mando de este comandante general salió en persecución del cabecilla Calvente, regresó antes de ayer sin haber adelantado otra cosa que evitar el cobro de las contribuciones que dicho cabecilla había impuesto á varios pueblos. Ayer llegó á esta una fuerza de 200 hombres del provincial de Córdoba procedentes de Segovia, que remite á disposición de esta autoridad militar el Excelentísimo Sr. capitán general del distrito: no podría haber llegado á mejor tiempo este refuerzo, porque el referido cabecilla ha dado en la manía de hacer quintas en los pueblos para aumentar sus hordas, y parece lo ha verificado ya en el pueblo del Barraco y otro inmediato. Hoy salió una pequeña columna escoltando municiones y efectos de la hacienda al pueblo de Piedrahita, y pasado mañana el comandante general saldrá con el resto de la fuerza que llegó ayer, y toda la demás disponible, en busca de Calvente, que no volverá sin darle alcance.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 20 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 15 cinco dieziseisavos con cupones al contado: 15½ á 30 d. f. ó vol. á prima de ¼ y cinco dieziseisavos por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 2½ nuevas al contado: 4 tres dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 57½ á 7½.
Paris, 16-2 papel.

Coruña, ¾ papel d.
Granada, 1¾ á 2 id.
Málaga, 1¾ id.
Santander, 1 id.
Santiago, 1¾ din. id.
Sevilla, ¾ id.
Valencia, par.
Zaragoza, ½ id.

Alicante, ¾ papel b.
Barcelona, á ps. fs., ¼ id.
Bilbao, 1½ d.
Cádiz, ¾ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega del mes de SETIEMBRE anterior.

En el despacho de dicha Imprenta se halla de venta la citada entrega á 3 rs., tanto en rama como en rústica.

La de dicho mes, entre varios decretos, Reales órdenes, reglamentos é instrucciones, comprende principalmente la instrucción para la distribución de las dos terceras partes del impuesto decimal aplicado en este año al culto, clero y demas partícipes designados por la ley de 30 de Junio; el nuevo reglamento para los exámenes en las universidades y demas establecimientos literarios; y la circular de la dirección general de aduanas y resguardos, estableciendo las disposiciones que han de observar los comandantes, interventores y ayudantes del cuerpo de carabineros de la Hacienda pública, mientras se expide la ordenanza que ha de fijar las obligaciones de cada clase.

Con la idea de hacer cada vez mas interesante y útil esta coleccion, se verá enriquecida con las circulares, instrucciones y reglamentos generales de las direcciones de rentas y del tesoro, correos y caminos, intendencia general del ejército, contaduría general de valores y de distribución &c. &c.

Consultando la comodidad y conveniencia de los suscriptores, se ha resuelto que todas las doce entregas de este año formen un tomo, del cual se dará en Enero del año próximo la portada, el índice general y el apéndice.

TRATADO

DE CUENTA Y RAZON,

O CUENTAS DEL ESPAÑOL JEREMIAS,

inventor del método de llevarlas en

PARTIDA DOBLE.

POR

D. MANUEL VICTOR DE CHRISTANTES,

Cefe de Seccion del Ministerio de Hacienda.

En esta obra se demuestra la facilidad de aprender el sistema de Partida doble sin necesidad de maestro, el modo de aplicarle al comercio y á las oficinas del Estado, y la poca inteligencia é inexactitud con que han tratado este asunto los escritores extranjeros y nacionales que se han ocupado en él.

Se admiten suscripciones hasta 20 de Diciembre próximo, en Madrid en la librería de BRUN, frente á las gradas de S. Felipe; en la de ESCOBAR, calle de la Concepcion Gerónima; y en la de D. PEDRO SANZ, calle de Carretas: en Barcelona en la de PIFERRER: en Cádiz en la de HORTAL y COMPAÑIA: en la Coruña en casa de D. SEBASTIAN IGUERETA: en Sevilla en la de D. ROQUE PEREZ, plazuela de S. Isidoro: en Valencia en la librería de MALLÉN y sobrino; y en Zaragoza en la de YAGUE.

Un tomo en 4.º mayor. Precio de suscripción 40 rs. en rama ó á la rústica, 50 rs. á la holandesa ó en pasta comun.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martínez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellísima iglesia, en la que se oye el órgano con un singular efecto.

El panteon de los Reyes Católicos iluminado.

La iglesia de Atocha con su imagen y banderas.

El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.
Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.